



ANUNCIO
ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO
(Autorizado por Resolución n.º 4764/25 de 11 de julio)

SUBSANANDO ERROR MATERIAL, EN LA RESOLUCIÓN N.º 1011/25, DE 5 DE MARZO.

Mediante Resolución de la Presidencia n.º 4764/25, de 11 de julio, se subsana error material en la resolución n.º 1011/25, de 5 de marzo, siendo aquella del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 1011/25, de 5 de marzo, se han aprobado las Bases y convocatoria para la provisión de puestos de la RPT de personal laboral a través del procedimiento del Concurso de Traslado, en cuyo Anexo I se recogía el listado de puestos objeto de la citada convocatoria

Habiéndose advertido error material en el referido Anexo en relación a la omisión del **puesto 1541-7** de la categoría de **Auxiliar de Clínica** adscrito a los CCSS de Miraflores (San Ramón) en el Área de Cohesión Social e Igualdad, procedería, en virtud del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la subsanación de dicho error mediante la inclusión del referido puesto, **abriéndose, en consecuencia, un nuevo plazo de quince días hábiles de presentación de solicitudes, solo y exclusivamente** para las personas que quisieran solicitar el puesto señalado, debiendo volver a identificar en su solicitud, nuevamente, todos los puestos -incluidos los ya solicitados anteriormente- al objeto de que enumeren el nuevo y definitivo orden de prelación de los mismos.

De conformidad con lo expuesto, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Subsanan error material en la Resolución n.º 1011/25, de 5 de marzo, por la se han aprobado las Bases y convocatoria para la provisión de puestos de la RPT de personal laboral a través del procedimiento del Concurso de Traslado, mediante la inclusión en el Anexo I en el que se recoge el listado de puestos objeto de la citada convocatoria, el puesto **1541-7** de la categoría de **Auxiliar de Clínica** adscrito a los CCSS de Miraflores (San Ramón) en el Área de Cohesión Social e Igualdad.

Código Seguro De Verificación	/NQdBg+HGejmCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/07/2025 11:24:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//NQdBg+HGejmCBb6n1GpXg==		





SEGUNDO.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de **quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, solo y exclusivamente** para quienes quieran solicitar el puesto señalado en la primera resolutive, debiendo volver a identificar en su solicitud, nuevamente, todos los puestos -incluidos los ya solicitados anteriormente- al objeto de que enumeren el nuevo y definitivo orden de prelación de los mismos.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Sevilla.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	/NQdBg+HGejmCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/07/2025 11:24:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//NQdBg+HGejmCBb6n1GpXg==		

